

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LICENCIA

1. Licencia.

(a). General EFI le otorga una licencia limitada, personal, intransferible, no exclusiva para usar o acceder al Software y a la Documentación exclusivamente para los fines especificados en la Documentación. Solo usted, sus empleados o contratistas independientes autorizados, y sus usuarios finales, según sea el caso, puede usar o acceder al Producto o a la Documentación. El Software se le otorga bajo licencia, no se le vende. No adquiere usted derechos de propiedad, expresa ni implícitamente, ni ningún otro derecho sobre el Software o la Documentación, fuera de los que se especifican en este Contrato. No podrá usted volver a licenciar, sublicenciar, copiar, modificar, mejorar, corregir errores, crear obras derivadas de, descompilar, decodificar, realizar ingeniería inversa, ni desmontar el Software (incluyendo cualquier base de datos) o la Documentación, ni permitir a terceros hacerlo. Se abstendrá usted de alquilar, arrendar, prestar, o de otro modo distribuir o usar el Software o la Documentación en cualquier sistema o mecanismo de uso compartido por tiempo, oficina de servicios o acuerdo similar, o de cualquier forma que pueda hacer que el Software o la Documentación queden, en su totalidad o parcialmente, sujetos a cualquier Licencia Excluida. Se pueden facilitar términos y condiciones adicionales con nuevos Productos o con una actualización, salida de nuevo producto o nueva versión.

(b). Licencia Perpetua Si se le concede una Licencia perpetua, su Licencia es revocable por EFI si interrumpe el mantenimiento del Software durante dos (2) plazos anuales de Mantenimiento consecutivos. Puede usted instalar solo el número de copias del Software en la Ubicación o Ubicaciones del Emplazamiento para las que el que se le ha concedido una Licencia de uso por usted, sus empleados o contratistas independientes autorizados. Puede usted hacer y conservar una copia adicional exclusivamente con fines de respaldo y puede trasladar cualquier Ubicación del Emplazamiento si obtiene el previo consentimiento por escrito de EFI.

(c). Licencia temporal Si se le concede una Licencia temporal, salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, dicha Licencia tiene un Plazo inicial de tres (3) años desde la Fecha de Comienzo. Si no notifica por escrito la resolución a EFI al menos 90 días antes de que expire el Plazo Inicial o cualquier Prórroga, el plazo se renovará automáticamente, con los Honorarios que EFI tenga entonces en vigor. Solo usted, sus empleados o contratistas independientes autorizados, y sus usuarios finales, según sea el caso, pueden acceder al Producto, y solo para su negocio. Es usted el único responsable de asegurarse de que el acceso a los datos sea oportuno, exacto y refleje sus necesidades. Deberá usted indemnizar y exonerar a EFI de toda responsabilidad, daños y perjuicios y costes que se deriven de los datos que introduzca usted o sus usuarios finales por cuenta de usted.

(d). Materiales de terceros Algunos materiales de terceros distribuidos con el Producto pueden estar sujetos a otros términos y condiciones, que se encuentran normalmente en un

contrato de licencia independiente o archivo "Léame" que se facilita con dichos materiales de terceros. La Licencia no se aplica a ningún software de terceros, salvo que se indique en este documento.

(e). Uso no autorizado. EL PRODUCTO PUEDE CONTENER UNA CLAVE DE LICENCIA PARA EVITAR EL USO NO AUTORIZADO, Y EFI PUEDE EJECUTAR O DESACTIVAR DICHA CLAVE DE LICENCIA AL EXPIRAR SU LICENCIA. RECONOCE USTED QUE LA CLAVE DE LICENCIA NO ES UN VIRUS, Y QUE LA EJECUCIÓN O DESACTIVACIÓN DE LA CLAVE DE LICENCIA PUEDE DEJAR EL PRODUCTO O UNA PARTE DE ÉL INUTILIZABLE. SI LA CLAVE DE LICENCIA SE EJECUTA O SE DESACTIVA TAL COMO SE INDICA EN ESTE CONTRATO, ES POSIBLE QUE SE VEA USTED OBLIGADO A PAGAR LOS HONORARIOS ENTONCES VIGENTES DE EFI PARA REACTIVAR EL PRODUCTO.

2. Instalación y Servicios Profesionales.

(a). Instalación. Salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, la instalación y puesta en marcha del Producto es de su exclusiva responsabilidad. EFI no asume responsabilidad alguna de modificar el Producto o conseguir que funcione o resulte utilizable en ningún sistema o equipo, configuración o plataforma determinados, o juntamente con cualquier otro software.

(b). Servicios Profesionales. Puede usted contratar los Servicios Profesionales de EFI, y se podrán generar una o más hojas de trabajos que describan en mayor detalle el alcance, duración o Honorarios por los Servicios Profesionales, que se registrarán por este Contrato. Todos los Servicios Profesionales pagados por anticipado deben utilizarse en el plazo de veinticuatro (24) meses desde la Fecha de Comienzo.

(c). Retribución y gastos Los Servicios Profesionales in situ están basados en una jornada estándar de 8 horas. Se facturarán las horas adicionales a la tarifa que EFI tenga entonces en vigor, a menos que se haya acordado una tarifa distinta. El cliente deberá reembolsar a EFI todos los gastos y suplidos (incluyendo los de viaje, alojamiento y comidas) en que incurra con ocasión de la prestación de los Servicios Profesionales in situ. Los Servicios Profesionales programados o prestados (i) fuera del horario habitual entre semana o (ii) en sábado se facturarán al 150% de los Honorarios de EFI entonces vigentes. Los Servicios Profesionales programados o prestados en domingo o en festivo oficial se facturarán al 200% de los Honorarios de EFI entonces vigentes por Servicios Profesionales.

3. Soluciones de alojamiento

Si EFI o sus terceros proveedores designados alojan el Software, se aplicarán las siguientes condiciones:

(a). Acceso. EFI o su proveedor designado prestará los servicios necesarios para permitirle el Acceso, lo que incluye una contraseña.

(b). Introducción de datos. Todos los datos generados por y mediante el Acceso residirán en los servidores de EFI o de sus terceros proveedores.

(c). Seguridad por contraseña. Es usted el único responsable de (i) garantizar que solo las personas autorizadas tengan acceso a las contraseñas de Acceso al Producto, (ii) asignar funciones y niveles de autoridad para su Acceso, (iii) la conducta de las personas con Acceso y (iv) mantener la confidencialidad y la integridad de las contraseñas y de los niveles de autoridad. Deberá usted indemnizar y exonerar a EFI de toda responsabilidad, daños y perjuicios o costes derivados del incumplimiento de esta Cláusula.

(d). Inactividad programada y nuevas versiones. Cada cierto tiempo es necesario parar los equipos para realizar un mantenimiento de la tecnología que sirve de base al Producto. EFI hará lo razonablemente posible desde un punto de vista mercantil por realizar las tareas de mantenimiento programado fuera del horario habitual de trabajo. EFI podrá también instalar nuevas versiones o actualizaciones del software cada cierto tiempo, lo que incluye tanto software de apoyo como firmware, además del Software, para ayudar a proporcionar estabilidad y seguridad para la solución alojada. Deberá usted facilitar las operaciones de actualización mercantilmente razonables sin demora u oposición indebida.

(e). Cortes imprevistos. EFI hará lo razonablemente posible desde un punto de vista mercantil por evitar cortes imprevistos y restablecer el acceso lo antes posible. Si no dispone usted de acceso durante más de dos (2) horas consecutivas, en un período de 24 horas debido a un corte imprevisto causado por EFI, puede usted solicitar un abono equivalente a un día de los Honorarios correspondientes (sobre la base de la media de la factura del mes). ESTE ES SU ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO Y LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL DE EFI POR CUALQUIER PERÍODO DE INACTIVIDAD NO PROGRAMADA O CORTE, Y EFI NO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE TALES PERÍODOS DE INACTIVIDAD O CORTES.

(f). Autoalojamiento. Conserva usted en todo momento el derecho a autoalojar el Producto desde cualquier otra ubicación y, si se le hubiera concedido una licencia temporal, seguirá pagando los Honorarios de la Licencia Temporal por el Software. Los Servicios Profesionales que preste EFI para la migración de una solución desde su alojamiento a un autoalojamiento son facturables a las tarifas estándar de EFI.

(g). Mantenimiento. Si se le concede una Licencia perpetua como solución con alojamiento, deberá conservarla en Mantenimiento durante el período en el que EFI o su tercero proveedor designado le preste el servicio de alojamiento.

4. Honorarios y entrega.

(a). Honorarios. Deberá usted pagar todos los Honorarios que corresponda.

(b). Titularidad y riesgo de pérdida. El título y el riesgo de pérdida de los medios o equipos para el Producto se transfieren a usted en la planta o almacén de fabricación designado por EFI. Si el Producto se entrega por medios electrónicos, el riesgo de pérdida se transfieren a usted en el momento en que acceda al Producto o se ponga el Producto a su disposición.

(c). Entrega del hardware. Salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, cuando esté usted comprando hardware: (i) EFI actuará como agente suyo, dispondrá de un seguro contra el riesgo de pérdida o y organizará el envío pagándolo por adelantado, (ii) deberá reembolsar a EFI todos los gastos relativos al envío de los equipos contra la entrega por EFI de una factura por dichos cargos. EFI hará lo razonablemente posible desde el punto de vista mercantil para enviar el hardware tan pronto como sea posible desde la firma de este Contrato y la recepción por EFI de los depósitos que se exijan. Si solicita un retraso en la entrega o provoca de cualquier otro modo un retraso en el proceso de transporte, EFI se reserva el derecho a cobrarle por separado los costes en que incurra para pagar a la empresa de logística por el almacenamiento de los equipos logísticos en su nombre.

5. Mantenimiento del Producto.

(a). Siempre que usted efectúe oportunamente el pago de todos los Honorarios que corresponda, EFI o su proveedor designado le proporcionarán el mantenimiento anual del Producto. Las condiciones de mantenimiento se renuevan automáticamente por períodos consecutivos de 12 meses, salvo que cualquiera de las partes lo cancele dando un preaviso por escrito de al menos 30 días antes de la Fecha de Renovación del mantenimiento. No obstante lo anterior, el Mantenimiento de ciertos Productos (por ejemplo, los módulos de Software Individual que forman parte de la solución del Software EFI) solo podrá cancelarse en el caso de que ya no utilice los Productos en cuestión; consulte primero con EFI en el caso de que desee cancelar el Mantenimiento de algún Producto.

(b). Debe usted poseer una Licencia válida para usar cualquier nueva versión o actualización. Al usar una nueva versión o actualización, su licencia para cualquier versión anterior del Producto se extingue automáticamente. Si (i) tiene usted una versión obsoleta del Producto o (ii) no está al día en el Mantenimiento por no haber pagado oportunamente los Honorarios de Mantenimiento y desea actualizar su versión del Producto, deberá pagar los Honorarios pendientes de pago y puede verse sujeto a honorarios adicionales por transferir o convertir los datos antiguos. EFI se reserva el derecho a interrumpir el Mantenimiento para toda versión desactualizada del Producto.

6. Garantía y exención de responsabilidad

(a). Garantías limitadas. EFI garantiza que (i) EFI tiene derecho a conceder la Licencia, (ii) con sujeción al pago oportuno de todos los Honorarios que correspondan, los Productos que se le han entregado funcionarán básicamente de conformidad con las especificaciones de EFI entonces en vigor, asumiendo que se hubieran instalado debidamente todas las actualizaciones, nuevas versiones y parches de corrección de fallos, y (iii) los Servicios Profesionales que adquiera se le prestarán con profesionalidad y eficiencia, conforme a los estándares de general aceptación en el sector. La presente garantía no es de aplicación a los defectos atribuibles a (A) cualquier equipo o software que haya sido facilitado o aprobado para su uso por EFI, (B) cualquier modificación del Producto realizada por usted, sus empleados o terceros actuando en su nombre, (C) cualquier accidente, negligencia, uso indebido o abuso por parte de usted, de sus empleados, o de un tercero que actúe en su nombre, o (D) la exposición del Producto a condiciones que excedan de las especificaciones ambientales, de voltaje o potencia eléctrica y de manejo que EFI le haya facilitado. Deberá usted cooperar plenamente y sin demora con EFI para identificar la causa de cualquier incumplimiento que se alegue de esta garantía limitada.

(b). Seguridad de sus Sistemas. Es usted el único responsable de (i) garantizar la confidencialidad, la seguridad y la integridad de la conectividad de su red, datos y servidores, (ii) evitar y soportar el riesgo de pérdida o daño a los datos alojados en sus servidores, y (iii) mantener copias de archivo y de respaldo de todos los datos.

(c). GARANTÍA, EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS EN LA MÁXIMA MEDIDA QUE PERMITA LA LEY APLICABLE, LAS GARANTÍAS Y LOS RECURSOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO SON EXCLUSIVOS Y SUSTITUYEN A CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS Y RECURSOS. EFI, SUS PROVEEDORES Y LICENCIANTES SE EXIMEN ESPECÍFICAMENTE DE CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS Y RECURSOS, INCLUIDAS, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO Y SIN ÁNIMO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE APTITUD PARA EL COMERCIO, APTITUD PARA UN FIN DETERMINADO Y NO INFRACCIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS; TODAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD; Y TODAS LAS GARANTÍAS DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO NO SUFRIRÁ INTERRUPCIONES O NO TENDRÁ ERRORES. EFI NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA, SEA IMPLÍCITA O NO, RESPECTO DEL RENDIMIENTO O LA FIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE NINGÚN TERCERO.

EN LA MÁXIMA MEDIDA QUE PERMITA LA LEY APLICABLE, EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO QUE LE ASISTE A USTED EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS LIMITADAS, Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL ASUMIDA POR EFI Y SUS PROVEEDORES RESPECTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS LIMITADAS ES, A OPCIÓN DE EFI, BIEN (1) REPARAR O SUSTITUIR EL PRODUCTO O

VOLVER A PRESTAR EL SERVICIO QUE NO CUMPLA LA GARANTÍA LIMITADA, O (2) OFRECERLE UN REEMBOLSO DEL VALOR MERCANTIL ENTONCES VIGENTE (SI LO TUVIERA) DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE NO CUMPLA LA GARANTÍA LIMITADA. SALVO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, NO HABRÁ REEMBOLSOS, DEVOLUCIONES, CANJES O SUSTITUCIONES.

7. Indemnización por infracción de derechos de terceros.

EFI le indemnizará de las Demandas por infracción de PI y le reembolsará los daños y perjuicios que haya pagado a la parte que interpuso la Demanda por infracción de PI con arreglo a una sentencia firme que resuelva que el Producto infringe directamente los Derechos de PI de un Tercero. Si no notifica a EFI por escrito en el plazo de 10 días hábiles desde que tenga conocimiento de la Demanda por infracción de IP, y facilita a EFI información adecuada y completa, asistencia y poderes exclusivos para presentar defensa frente a la Demanda por infracción de IP o para alcanzar una cuerdo transaccional, EFI quedará exonerada de las obligaciones que le incumben con arreglo a esta Cláusula. Si el Producto o parte de él es probable a juicio de EFI que sea objeto de una demanda por infracción de los Derechos de PI de Terceros, o si se decide por sentencia que el Producto o parte de él infringe los Derechos de PI de un Tercero, EFI podrá, a su elección (i) obtener para usted una licencia o derecho de uso de los Derechos de PI del Tercero para que pueda seguir utilizando el Producto, o (ii) sustituir o modificar el Producto por otro con tecnología o piezas aptas y razonablemente equivalentes que no infrinjan los derechos del Tercero, o (iii) si no resultara mercantilmente razonable adoptar las medidas descritas en los apartados (i) o (ii) de esta cláusula, resolver su Licencia y, si devuelve el Producto a EFI, reembolsarle la parte de los honorarios por la licencia que hubiese pagado equivalente al valor mercantil razonable que entonces tuviera (en su caso) el Producto. EFI no será responsable ni tendrá obligación alguna de indemnizarle o reembolsarle si la infracción que se alegue se deriva de (i) el cumplimiento de sus instrucciones o requisitos más allá de las especificaciones estándar de EFI para el Producto, (ii) cualquier adición, incorporación o modificación del Producto realizada a instancia de usted, (iii) cualquier combinación del Producto con otro producto o software no proporcionado por EFI, o (iv) el uso del Producto en la práctica de un proceso o sistema distinto de aquel para el que estaba destinado. En todo caso, y como se indica en el apartado anterior, llevará usted la defensa o negociará el acuerdo transaccional de cualquier demanda contra EFI a su exclusiva costa, e indemnizará a EFI por todos los gastos, honorarios de abogados y costas y demás daños y perjuicios necesarios para dicha defensa o acuerdo transaccional de la demanda.

LOS DERECHOS QUE SE LE OTORGAN EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN SU ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO EN CASO DE ALEGACIÓN DE INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIA O INTELLECTUAL DE CUALQUIER TERCERO.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

EN LA MEDIDA EN QUE NO LO PROHIBA LA LEY, EN NINGÚN CASO RESPONDERÁN EFI NI SUS PROVEEDORES POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSIGUIENTES, FIDUCIARIOS, EJEMPLARIZANTES O PUNITIVOS, CON INDEPENDENCIA DE CUÁL SEA SU CAUSA O LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD EN QUE SE FUNDAMENTEN, AUN CUANDO ESTUVIERAN ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. EFI NO RESPONDERÁ DEL LUCRO CESANTE O PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO, PÉRDIDA DE DATOS, O DEL COSTE DE RECUPERACIÓN DE LOS DATOS. SALVO EN LOS CASOS EN QUE INTERVENGA DOLO DE EFI, EFI NO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, ACCESO NO AUTORIZADO, USO INDEBIDO O INTRUSIÓN RELATIVA A LOS DATOS DE SU PROPIEDAD ALOJADOS EN LOS SERVIDORES DE EFI O DE SUS PROVEEDORES, O EN CUALQUIER RED QUE USTED UTILICE EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO.

EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE EFI POR TODAS LAS DEMANDAS DERIVADAS DE, O RELATIVAS A LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, ACCESO O A ESTE CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE LA FORMA QUE TOME LA ACCIÓN (YA SEA POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, OBJETIVA POR LEY O DE OTRO TIPO), EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LOS HONORARIOS QUE USTED HAYA PAGADO EFECTIVAMENTE DURANTE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA DEMANDA POR EL PRODUCTO, SERVICIOS O ACCESO QUE DIO LUGAR LA DEMANDA. ACEPTA USTED QUE ESTE IMPORTE ES SUFICIENTE PARA SATISFACER LA FINALIDAD ESENCIAL DE ESTE CONTRATO, Y QUE EL PRECIO DEL PRODUCTO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES O EL ACCESO REFLEJAN ESTA ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

LAS ANTEDICHAS LIMITACIONES Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONSTITUYEN UN ELEMENTO ESENCIAL DE ESTE CONTRATO, SIN EL CUAL EFI NO HUBIERA LE OTORGADO LA LICENCIA ,VENDIDO EL PRODUCTO O FACILITADO EL ACCESO.

PUESTO QUE EN CIERTOS PAÍSES NO SE PERMITEN TODAS O ALGUNAS DE LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD RECOGIDAS EN ESTE CONTRATO, ES POSIBLE QUE ALGUNAS O TODAS ELLAS NO LE SEAN APLICABLES.

9. Derechos de propiedad e Información Confidencial.

(a). No se transmite implícitamente ningún derecho de propiedad. El Producto, la Documentación y todo Producto del Trabajo constituyen bienes valiosos y confidenciales propiedad de EFI, sus proveedores y licenciantes. EFI no transfiere ningún tipo de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, fuera de los derechos limitados que se especifican en este Contrato. Deberá usted mantener y reproducir todos los avisos de derechos de autor, marcas, patentes y demás derechos de propiedad que figuren en el Producto en la misma forma y manera en que EFI los haya entregado.

(b). Protección de la Información. No podrá revelar usted Información Confidencial de EFI, y tomará precauciones con respecto a los Productos y la Información Confidencial de EFI que ofrezcan al menos la misma protección que aplique a su propia información confidencial y derechos de propiedad de la mayor sensibilidad. Deberá usted advertir a sus empleados y contratistas independientes autorizados del carácter confidencial y sujeto a derechos de propiedad del Producto y de la Información Confidencial de EFI, así como de las restricciones que les impone este Contrato, y restringir el acceso al Producto y a la Información Confidencial de EFI a aquellas personas que los necesiten en el curso ordinario y dentro del ámbito de su relación laboral o de otro tipo con usted. Salvo que se indica en este Contrato, no deberá usted revelar directa o indirectamente parte alguna del Producto, la Información Confidencial de EFI, o la Documentación a ningún tercero.

(c). Resolución: Medidas cautelares. La infracción de las obligaciones de confidencialidad que le incumben o de los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de EFI puede provocar daños irreparables que no se pueden subsanar adecuadamente con una indemnización monetaria. En caso de infracción efectiva o inminente, acepta usted que EFI tendrá derecho, además de cualquier otro recurso que le asista, a (i) resolver este Contrato, recuperar la posesión del Producto, ejecutar la Clave de Licencia, o cancelar el Acceso, y a (ii) obtener mandato judicial u otras medidas cautelares de un tribunal competente para evitar cualquier nueva infracción.

(d). Uso de sus marcas y logotipos. Con sujeción a las directrices de uso razonable, concede usted a EFI una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, libre de regalías para usar las Marcas del Cliente en relación con este Contrato, para su uso con el Producto, para la promoción de los Productos de EFI en el material publicitario impreso o por internet, y para identificarle como cliente de EFI. Asimismo, garantiza a EFI los derechos o sublicencias que necesite para el uso de las marcas o marcas de servicio de sus Entidades Vinculadas. EFI reconoce que (i) las Marcas del Cliente son propiedad exclusiva de usted o de sus Entidades Vinculadas, (ii) EFI no tiene ningún derecho o título sobre dichas Marcas del Cliente, y (iii) cualquier fondo de comercio que genere el uso por EFI de las Marcas del Cliente redundará en beneficio de usted y a sus Entidades Vinculadas.

10. Resolución anticipada.

(a). El presente Contrato se podrá resolver inmediatamente mediante notificación por escrito a la otra parte (i) por EFI, en el caso de que deje usted de efectuar cualquier pago que corresponda, a excepción de los Honorarios de Mantenimiento, (ii) por la parte no incumplidora, si usted o EFI no subsanan un incumplimiento grave en el plazo de 30 días desde que reciban un requerimiento de la parte no incumplidora a tal efecto, o (iii) por EFI, si deja usted de actuar como empresa en funcionamiento, es objeto de declaración de concurso voluntario o forzoso o entra en proceso de liquidación, y dicho procedimiento no se suspende o desestima en un plazo de 60 días desde la solicitud, o si se nombra un administrador judicial o síndico respecto de una parte significativa de sus activos.

(b). En caso de resolución anticipada, deberá usted sin demora (i) pagar a EFI todos los honorarios devengados hasta la resolución y pendientes de pago, (ii) devolver toda la Información Confidencial de EFI y el Producto, y (iii) devolver todos los materiales, programas, manuales y demás artículos relacionados con o derivados del Producto que tuviera en su posesión o en su poder. EFI hará lo razonablemente posible desde un punto de vista mercantil para facilitarle los datos personales que le pertenezcan en el formato en el que EFI los tenga almacenados en el momento de la resolución.

11. Derechos de auditoría.

EFI puede comprobar el uso o el Acceso pro su parte al Producto. La comprobación tendrá lugar mediante preaviso, durante el horario laboral normal, y de manera que no interfiera innecesariamente con su actividad habitual. Si de la comprobación resulta que está usted usando el Producto o accediendo a él de una forma que incumpla el Contrato, EFI podrá facturarle por dicho uso o Acceso, incluyendo honorarios atrasados, intereses y los gastos relativos a la comprobación. Si no paga dicha factura a su tiempo, EFI podrá ejercer su derecho de resolución y acogerse a cuantos otros derechos o recursos le asistan.

12. Consentimiento para el uso de datos.

EFI puede recopilar y usar datos técnicos e información conexa para facilitar el suministro, o confirmar el uso autorizado de los Productos, el Acceso, los Servicios Profesionales y/o el Mantenimiento a y por usted. Con sujeción a la política de privacidad de EFI entonces vigente (disponible en <https://www.efi.com/legal/privacy/>) y la legislación aplicable, EFI podrá (i) usar esta información para mejorar sus productos, prestarle servicios o tecnologías adaptados a su negocio o para confirmar el uso autorizado, (ii) transferir esta información a los socios, agentes y socios de EFI, y (iii) transferir esta información a Estados Unidos o a cualquier otro país en el que EFI o sus entidades vinculadas, agentes y socios mantengan instalaciones.

13. Cumplimiento de la legislación

(a). Cumplimiento de la legislación en materia de exportaciones. El Producto y las tecnologías, información y materiales conexos, están sujetos a la legislación y normativa de

exportación de Estados Unidos. Deberá usted cumplir con estas y cualesquiera otras leyes o reglamentos de exportación que resulten aplicables. Es usted el único responsable de obtener las licencias y exenciones en materia de exportación que resulten necesarias. El Producto y las tecnologías, información y materiales conexos no se podrán exportar ni reexportar a ningún país que sufra embargo impuesto por EE.UU., a persona o entidad que figure en la lista de partes prohibidas designadas por el Gobierno de EE.UU., o de cualquier otro modo que contravenga la legislación o normativa en materia de exportación.

(b). Cumplimiento de la legislación. Solo puede usted usar el Producto de conformidad con todas las leyes y reglamentos que resulten aplicables. Mediante notificación por escrito, EFI podrá modificar o suspender el uso o el Acceso por su parte al Producto, según sea necesario para cumplir con la legislación o normativa vigente. Ambas partes reconocen sus responsabilidades y compromisos de cumplir con la legislación internacional de lucha contra la corrupción, que incluye, a título meramente enunciativo y sin ánimo limitativo, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. y la Ley británica de Soborno, así como las modificaciones y reglamentos de desarrollo de dichas leyes, además de nuestras propias directrices éticas (el Código de Conducta de EFI se encuentra disponible en internet en la dirección <http://ir.efi.com/committee-details/code-business-conduct-and-ethics>). Concretamente, por ejemplo, ningún empleado o entidad que actúe en nombre o representación de EFI o del Cliente, podrá dar o recibir cosa alguna de valor, o cualquier cosa que se pueda percibir como valiosa, a o de un funcionario público o a cualquier otra persona con el fin de influir en cualquier acto, obtener una ventaja indebida u obtener o conservar negocio.

14. Disposiciones generales.

(a). Impuestos. Salvo con respecto a los ingresos reconocidos por EFI, es usted responsable de todos los aranceles, derechos, tasas o impuestos de cualquier naturaleza o designación, que se recauden con ocasión de la posesión, uso o Acceso por usted al Producto, este Contrato o los Servicios Profesionales, incluyendo, a título meramente enunciativo y sin ánimo limitativo, los impuestos sobre ventas, uso, valor añadido, impuestos especiales, servicios, bienes muebles y demás impuestos.

(b). Ley Aplicable. El presente Contrato no se rige por el Convenio de las Naciones Unidas de 1980 sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías, ni por ningún otro tratado o convenio internacional. En su lugar, este Contrato se rige en todos los aspectos por la legislación del Estado de California, EE.UU., sin tomar en consideración sus principios en materia de conflicto de leyes. Para todos los conflictos relativos a este Contrato, el Producto, el Acceso o los servicios que se prestan con arreglo a este Contrato, cada una de las partes consiente en la jurisdicción personal exclusiva y en el foro de los tribunales estatales y federales del condado de Santa Clara, California, EE.UU.

(c). Invalidez parcial; Interpretación. Si cualquier disposición de este Contrato fuera declarada ilegal, inválida o no

exigible por un tribunal jurisdiccional competente, dicha disposición se tendrá por no puesta y este Contrato se interpretará y hará valer como si no la incluyera. El presente Contrato se interpretará de manera justa conforme con sus términos y sin una interpretación estricta a favor o en contra de cualquiera de las partes. Los encabezamientos se incluyen a meros efectos de conveniencia y no afectan al alcance, intención o significado de las disposiciones. La falta de ejercicio o el retraso en el ejercicio de un derecho o en hacer valer una disposición cualquiera de este Contrato nos se entenderá como una renuncia por EFI a dicho derecho o disposición.

(d). Prohibición de cesiones. La cesión o transmisión de este Contrato en su integridad, incluidas todas las Licencias adquiridas, ya sea voluntariamente, por imperio de la ley o por otro título, exige el previo consentimiento por escrito de EFI, que podrá denegarse, retrasarse o someterse a condición a la exclusiva discreción de EFI, que puede exigir el pago de un cargo por la cesión de la Licencia. La cesión o transmisión parcial de este Contrato, incluso de una parte de los Licencias adquiridas, sea voluntariamente, por imperio de la ley o por otro título, está prohibida. Toda fusión, consolidación o adquisición del Cliente o cualquier otra transmisión de la totalidad o la práctica totalidad de las acciones o los activos del Cliente se considerará una cesión a los efectos de este Contrato. Todo intento de cesión o transmisión sin el consentimiento de EFI es nulo.

(e). Idioma. El presente Contrato se redacta en inglés, que es el idioma que rige en todos los aspectos. Si EFI le hubiera facilitado una traducción, es a efectos exclusivos de su conveniencia, y será la versión en inglés y no la traducción, la jurídicamente vinculante. En caso de conflicto o discrepancia entre la versión en inglés y cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés. Todas las notificaciones relativas a este Contrato serán por escrito en lengua inglesa.

(f). Acuerdo íntegro y modificaciones Con respecto al asunto que constituye su objeto y a cualquier disposición de este Contrato: (i) este Contrato constituye el entendimiento íntegro de las partes; (ii) este Contrato sustituye a todas las comunicaciones y entendimientos anteriores y contemporáneos (incluyendo, a título meramente enunciativo y sin ánimo limitativo, cualesquiera conversaciones, manifestaciones, garantías, incentivos, promesas y acuerdos); (iii) no existe comunicaciones o entendimientos que no se recojan en este documento; (iv) ninguna de las partes se ha amparado en tales comunicaciones o entendimientos, fuera de lo que se recoge expresamente en este Contrato; y (v) la renuncia, modificación o enmienda surtirá efectos solo si figura en un escrito firmado por las partes, teniendo en cuenta que el correo electrónico no constituye un escrito firmado.

(g). Pedidos y aceptación Todos los pedidos de Productos o de Servicios Profesionales que se realicen con arreglo a este Contrato son no cancelables, no reembolsables y deben presentarse con una antelación de al menos quince (15) días sobre la fecha de entrega solicitada. Para cualquier pedido determinado, deberá hacer el pedido y el correspondiente pago a EFI o a su filial o Entidad Vinculada, dependiendo de qué sociedad realice la venta

de los Productos o los Servicios Profesionales para dicho pedido. Los pedidos no son vinculantes sin una notificación de aceptación por escrito de EFI. El presente Contrato rige todos los pedidos posteriores, y nada de lo contenido en las órdenes de compra del Cliente o en cualquier otra comunicación podrá modificar lo dispuesto en este Contrato.

(h). Contratistas independientes. Tanto usted como EFI, y nuestros respectivos empleados y representantes, son y serán contratistas independientes con respecto a la otra parte. Ninguna de las partes en virtud de este Contrato tiene derecho, facultad o autoridad alguna para actuar o crear obligaciones, expresas o implícitas, en nombre o por cuenta de la otra parte.

(i). Disposiciones que se mantienen vigentes a pesar de la extinción del Contrato. Las disposiciones de este Contrato relativas a honorarios y condiciones de pago, la titularidad de los derechos propiedad industrial e intelectual, la observancia de la legislación de exportación, la resolución anticipada, confidencialidad, indemnización por infracción de derechos de terceros, exoneración de garantías, limitación de responsabilidad, ley aplicable, disposiciones que se mantienen vigentes tras la extinción, fuerza mayor, invalidez parcial e interpretación, definiciones, modificación y uso de los productos o el software propiedad de o distribuido por Microsoft u Oracle incluido en un Producto de EFI se mantendrán vigentes tras la extinción de este Contrato.

(j). Fuerza mayor Salvo las obligaciones de pago, ninguna de las partes responderá por no cumplir las obligaciones que le incumben como consecuencia de huelgas, escasez, fallos o actos de proveedores, disturbios, insurrección, incendios, inundaciones, tormentas, explosiones, desastres naturales, guerra, operaciones militares, actos de terrorismo efectivos o amenaza de los mismos, actos de enemigo público, epidemias, cuarentenas, actos gubernamentales, condiciones laborales, terremotos, escasez de materiales u otra causa similar a las enumeradas o que esté más allá del control razonable de la parte afectada.

(k). Restricción de derechos por el Gobierno de EE.UU. El uso, duplicación o revelación del Producto por el Gobierno de Estados Unidos está sujeto a restricciones, según se recoge en las FAR 12.212 o DFARS 227.7202-3 227.7202-4 y, en la medida en que lo exige la legislación federal de EE.UU., los derechos mínimos restringidos, según lo establecido en la Notificación de Derechos Restringidos FAR 52.227-14 (de junio de 1987) Alternativa III(g)(3) (de junio de 1987) o FAR 52.227-19 (de junio de 1987). En la medida en que se faciliten datos técnicos con arreglo al Contrato, dichos datos están protegidos por la FAR 12.211 y DFARS 227.7102-2 y en la medida que lo exija explícitamente el Gobierno de EE.UU., están sujetos a derechos limitados, según se recoge en DFARS 252.227.7015 (de noviembre de 1995) y DFARS 252.227-7037 (de septiembre de 1999 Si se modifica o se sustituye cualquiera de los reglamentos citados, se aplicará el reglamento posterior equivalente. El nombre del Contratista es Electronics For Imaging, Inc.

15. Disposiciones para Productos específicos y sobre Terceros

Si ha obtenido una Licencia para ciertos Productos, es posible que le sean de aplicación algunas de las siguientes condiciones:

(a). Productos que incluyen software de Microsoft (como Windows o el Servidor SQL).

(i). El término "Producto", tal como se utiliza en este Contrato, incluye ciertos programas informáticos de Microsoft y documentación conexa, medios "en línea" o documentación electrónica, nuevas versiones y actualizaciones. EFI no es propietaria de estos productos y su uso está sujeto a ciertos derechos y limitaciones.

(ii). Microsoft no es responsable de dar servicio técnico al Producto. No obstante lo anterior, en el caso de que se planteen cuestiones de servicio técnico relativas al software de Microsoft que EFI no pueda resolver, Microsoft podrá prestarle el servicio técnico con arreglo al contrato de servicio de Microsoft Premier, o un contrato similar entre EFI y Microsoft.

(iii). El Producto no es tolerante a fallos. El Producto no está diseñado ni previsto para su uso en situaciones en las que un fallo de cualquier tipo del Producto pueda dar lugar a la muerte o lesiones corporales graves de una persona, o a graves daños físicos o ambientales (el "Uso de Alto Riesgo"). No se le concede licencia para usar el Producto en o juntamente con un Uso de Alto Riesgo. El Uso de Alto Riesgo está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**. El Uso de Alto Riesgo incluye, por ejemplo, los siguientes: aviones u otros modos de transporte masivo de pasajeros, instalaciones nucleares o químicas, y dispositivos médicos de Clase III con arreglo a la Ley Federal sobre Alimentos, Medicamentos y Cosméticos. No podrá usar el Producto en, ni en relación con, ningún Uso de Alto Riesgo. Es usted responsable de tomar todas las medidas adecuadas para garantizar un uso seguro del Producto si se utiliza para dichos fines y ni EFI ni sus proveedores, incluido Microsoft, responderán de reclamaciones por daños que se deriven de dicho uso.

(b). Productos que incluyen productos de software propiedad de o distribuidos por Oracle.

(i). El término "Producto", tal como se utiliza en este Contrato, incluye ciertos productos informáticos proporcionados por EFI que son propiedad o son distribuidos por Oracle USA, Inc. ("Oracle") y la documentación relativa al programa (los "Programas de Oracle"); EFI no es propietaria de los Programas de Oracle y su uso está sujeto a ciertos derechos y limitaciones. Los Programas de Oracle incluidos en este documento están sujetos a una licencia de uso restringido y solo se pueden usar juntamente con el Producto. Oracle o sus licenciantes conservan la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los Programas de Oracle. Se le notifica en este acto que Oracle es un proveedor de EFI y un tercero beneficiario de este

Contrato, en la medida en que este Contrato contiene disposiciones relativas al uso por usted de los Programas de Oracle. Estas disposiciones se incluyen expresamente en beneficio de Oracle y son exigibles por Oracle, además de por EFI.

(ii). Reconoce usted y acepta que tiene prohibido: (a) publicar los resultados de las pruebas de referencia de los Programas de Oracle, (b) usar los Programas de Oracle con fines de alquiler, uso compartido por tiempo, alojamiento o externalización, y (c) eliminar del programa o modificar cualquier marca o aviso de los derechos de propiedad de Oracle o sus licenciantes.

(iii). En la medida en que no esté prohibido por ley, en ningún caso Oracle será responsable de (a) los daños, ya sea directos, indirectos, especiales, punitivos o consiguientes, y (b) cualquier lucro cesante, pérdida de ingresos, datos o uso de los datos, que se derive del uso de los Programas de Oracle.

(iv). En este acto permite usted a EFI que (a) informe de los resultados de cualquier comprobación realizada con arreglo a este Contrato a Oracle, en la medida en que dichos resultados se refieran a los Programas de Oracle, o (b) ceder dichos derechos a comprobar el uso de los Programas de Oracle a Oracle.

(v). Se le notifica en este acto que algunos de los Programas de Oracle pueden incluir código fuente que Oracle facilite como parte de su envío estándar de dichos programas, código fuente que se rige por los términos de este Contrato.

(vi). La Ley de Operaciones Informáticas no es de aplicación a este Contrato.

(vii). Reconoce usted y acepta que, en el caso de que resulte adecuado o necesario el uso de una tecnología de terceros con algunos Programas de Oracle, se especificará en la documentación del embalaje del Producto o, como se haya indicado en otro caso, y dicha tecnología de terceros se le licencia a usted solo para su uso con el Producto, con arreglo a los términos del contrato de licencia del tercero especificado en la documentación del embalaje del Producto o como se haya indicado en otro caso, y no con arreglo a los términos de este Contrato.

(c). Aplicaciones de comercio electrónico.

(i). Uso en la Ubicación del Emplazamiento
Puede usted usar o Acceder al Producto solo para la actividad de producción en la Ubicación del Emplazamiento. Si tiene más de una instalación de producción, no podrá usted usar ni Acceder al Producto para la actividad de producción en ninguna otra instalación distinta de la Ubicación o Ubicaciones del Emplazamiento para las que se le ha concedido una licencia.

(ii). Enlaces. Si ha obtenido una Licencia para el Software de comercio electrónico de EFI, manifiesta usted y garantiza que tiene derecho a crear y mantener, o a permitir a EFI crear y mantener todos los Enlaces al Producto y a cualesquiera

otros sitios web que se acuerden entre usted y EFI. Deberá incorporar el logotipo de "Powered by EFI" en cualquier sitio web que utilice el Software de comercio electrónico de EFI.

(ii). **Relaciones con Terceros.** El uso o el Acceso al Producto de Comercio Electrónico no crea un contrato u otra obligación entre usted y sus clientes, ni entre EFI y sus clientes o proveedores. EFI no garantiza ni puede garantizar el desempeño de ninguno de sus clientes, proveedores u otros terceros. EFI no asume responsabilidad alguna en relación con ninguna controversia entre usted y cualquier tercero, y una controversia con terceros no le exonerará a usted de sus obligaciones para con EFI con arreglo a este Contrato.

(d). **Software de fuente abierta.** Algunas versiones de los Productos contienen software de fuente abierta. El software de fuente abierta se le licencia con arreglo a las condiciones de licencia propios del software, que se pueden consultar en la sección "Ayuda", "Acerca de", "Léame", u otra parte especificada del Producto. Es usted responsable de cumplir con los términos y condiciones que resulten aplicables al software de fuente abierta. En la medida en que este Contrato le imponga más restricciones que las condiciones de licencia del software de fuente abierta, prevalecerán las condiciones de licencia del software de fuente abierta, pero solo con respecto al software de fuente abierta.

16. Definiciones.

"Acceso" significa la conexión y el uso de un Producto por el Cliente a través de un navegador web con arreglo a lo dispuesto en este Contrato.

"Entidad Vinculada" significa una entidad directa o indirectamente controlada por, que controle o esté bajo control común con, una parte.

"Contrato" significa el presente Contrato de Compraventa y Licencia

"Información Confidencial" significa cualquier información que se le haya comunicado o tenga una base razonable para creer que es confidencial de EFI, ya se le facilite antes, con o después de este Contrato, incluyendo, por ejemplo, ideas, programas, datos, configuraciones de sistemas informáticos, informes, proyecciones, iniciativas, datos de clientes u otra información empresarial o técnica. La Información Confidencial incluye toda información escrita marcada como confidencial o amparada por derechos de propiedad, y cualquier información que se divulgue verbal o visualmente y esté identificada como confidencial o amparada por derechos de propiedad en el momento de su revelación. Todos los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de EFI y la información técnica relativa al Producto son Información Confidencial, estén o no marcados como confidenciales o amparados por derechos de propiedad.

"Marcas de Cliente" significa su nombre y logotipo u otras marcas comerciales, marcas de servicio u otras marcas.

"Documentación" significa las guías de usuario, manuales y demás información relativa al Producto o a los Servicios Profesionales.

"EFI" significa Electronics For Imaging, Inc., Electronics For Imaging, BV, Electronics For Imaging United Kingdom Limited, Metrics Sistemas de Informação Ltda., alphagraph Team GmbH, u otra filial de EFI o Entidad Vinculada a ella citada en la Documentación de Compra.

"Licencia Excluida" significa cualquier licencia que exija como condición de uso, modificación o distribución del software sujeto a la Licencia Excluida, que dicho software u otro software combinado y o distribuido con dicho software se (i) revele o distribuya en forma de código fuente, (ii) licencie con el fin de hacer obras derivadas, o (iii) redistribuya sin cargo alguno.

"Honorarios" significa los honorarios por el Producto, el Acceso o los Servicios Profesionales, incluyendo los honorarios que se recogen en la Documentación de Compra, los honorarios por la Licencia, los honorarios de hardware, los Honorarios de Licencia Temporal, los Honorarios de Alojamiento, los Honorarios de Mantenimiento u otros honorarios que correspondan. Salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, los pagos de honorarios se deberán efectuar en el plazo de 30 días desde la fecha de factura en la moneda indicada en la Documentación de Compra. Todo importe impagado a su vencimiento está sujeto a un cargo administrativo igual al menor de entre un uno y medio por ciento (1,5%) mensual o el máximo importe que permita la ley, y EFI podrá aplazar los envíos de Productos y la prestación de servicios hasta haber recibido todos los pagos atrasados. El pago de este cargo administrativo no obstará para el ejercicio de cualquier otro derecho que asista a EFI como consecuencia de un pago tardío. En el caso de que EFI deba acudir a los tribunales para cobrar importes impagados, y EFI tenga éxito en dicha acción, el Cliente deberá reembolsar todas las costas y los honorarios razonables de abogados en que incurra EFI en dicha acción.

"Honorarios de Alojamiento" significa los honorarios de alojamiento descritos en la Documentación de Compra. Salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, la obligación de pagar los Honorarios de Alojamiento comienza el primer día del mes siguiente a aquel en que se cumplan 30 días desde la Fecha de Comienzo.

"Plazo Inicial" significa el período de tres años que comienza en la Fecha de Comienzo.

"Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual" significa, individual o colectivamente, toda patente, derecho de autor, marca comercial, marca de servicio, secreto comercial, nombre comercial u otros derechos de propiedad industrial e intelectual.

"Demanda por infracción de PI" significa un procedimiento judicial contra usted incoado por un tercero que no sea una entidad de confirmación de patentes o entidad no ejerciente.

“**Licencia**” significa la licencia que se le otorga para el Producto que ha obtenido.

“**Clave de Licencia**” significa un código de programación incluido en el Producto que, si se ejecuta o se desactiva, deja el Producto o partes de él inutilizables.

“**Enlace**” significa una referencia de hipertexto que, cuando se activa, desplaza al usuario de un sitio web a otro en Internet.

“**Mantenimiento**” significa: (i) corrección de defectos significativos de manera que el Producto funcione básicamente con arreglo a las garantías de este Contrato, (ii) actualizaciones periódicas que incorporen correcciones de defectos graves y parches de corrección de fallos y correcciones de fallos leves en el Producto, (iii) servicios de consulta por teléfono o por correo electrónico relativos al uso del Producto durante las horas de habituales de servicio técnico de EFI, y (iv) mejoras y/o revisiones de los componentes de software del Producto, que están sujetos a cargo adicional, a menos que se le faciliten gratuitamente a prácticamente todos los demás licenciatarios.

“**Honorarios de Mantenimiento**” significa los honorarios de servicio técnico y/o de mantenimiento que cobra EFI y/o un tercero para el Producto. Salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, la obligación de pagar los Honorarios de Mantenimiento comienza el primer día del mes siguiente a aquel en que se cumplan 30 días desde la Fecha de Comienzo y continúa durante 12 meses consecutivos a partir de entonces, con sujeción a las condiciones de prórroga del Mantenimiento. Todo uso de una red privada virtual u otro requisito que exija que EFI actúe fuera de sus procesos normales para prestarle el Mantenimiento puede estar sujeto a honorarios adicionales.

“**Fecha de Renovación del Mantenimiento**” significa el aniversario del inicio del período de cobertura del Mantenimiento que se recoge en la primera factura de Mantenimiento del Software que EFI le haya emitido, ya se emita con arreglo a este Contrato o a un contrato previo o a la Documentación de Compra.

“**Producto**” significa Software o hardware, y puede también incluir el software y la documentación de terceros, las descargas, materiales en línea, correcciones de errores, parches, nuevas versiones, notas a las nuevas versiones, actualizaciones, materiales de soporte técnico e información relativa al software o el hardware de EFI.

“**Servicios Profesionales**” significa cualquier servicio de formación, instalación, aplicación, adaptación u otros servicios profesionales que EFI preste al Cliente.

“**Documentación de Compra**” significa pedido, el resumen de inversión, la hoja de trabajo, el contrato por escrito u otra documentación firmada por usted, por la que acepta obtener una licencia, Producto o servicio de EFI o de uno de los socios de EFI.

“**Prórroga**” significa el período de tres años que se sigue al **Plazo Inicial o a otra Prórroga**, a menos que se indique otra cosa en la Documentación de Compra. La Honorarios de cualquier Prórroga se pueden incrementar hasta los honorarios entonces en vigor de EFI.

“**Localización de Emplazamiento**” significa la planta de impresión o la instalación especificada en la Documentación de Compra.

“**Equipo**” significa el software de EFI que se recoge en la Documentación de Compra o para el que se le concede la licencia con arreglo a este Contrato.

“**Fecha de Comienzo**” significa la Fecha de Entrada en Vigor de la Documentación de Compra o la fecha en que se ponga a su disposición el Producto, si fuera posterior.

“**Honorarios de Licencia Temporal**” significa los honorarios de la licencia temporal para el Producto descritos en la Documentación de Compra, cuyo pago le da derecho al Mantenimiento sin cargo adicional. Salvo que se indique otra cosa en la Documentación de Compra, la obligación de pagar los Honorarios de la Licencia Temporal se inicia en la Fecha de Comienzo.

“**Derechos de PI de Terceros**” significa los derechos de un tercero a una patente de EE.UU.

“**Producto del Trabajo**” significa cualquiera de las ideas, conceptos y Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual relacionados de cualquier modo con las técnicas, conocimientos y procesos del Producto, los Servicios y los entregables que EFI le facilite, incluyendo la integración con productos de terceros, se desarrollen o no para usted.

“**Usted**”, o el “**Cliente**” significa la persona o entidad que ha obtenido el Producto con arreglo al presente Contrato y que acepta quedar vinculada por él.

Oracle es una marca registrada de Oracle Corporation.

Microsoft, Windows y SQL Server son marcas comerciales registradas de Microsoft Corporation en Estados Unidos y otros países.

Todas las demás marcas son propiedad de sus respectivos propietarios.

Si tiene usted alguna pregunta, consulte el sitio web de EFI en www.efi.com.

Copyright © 2020 Electronics for Imaging, Inc. Reservados todos los derechos .